

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.



JUNTA LOCAL DEL EDL
MICHOACÁN DE OCAMPO
Junta de Conciliación
y Arbitraje

JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO.-
EXPEDIENTE NUMERO J-V-81/2019.-
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA.-

VS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO.-

- - - En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de octubre de 2019, dos mil diecinueve, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de AVENIMIENTO.-

-----ABIERTA LA AUDIENCIA-----

- - - Por el sindicato emplazante comparecen sus apoderados jurídicos los LICS. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA, JOSE GUADALUPE GARCIA CHAVEZ y JORGE GOMEZ SANTOYO.

- - -Por la Universidad emplazada, comparecen los LICS. RAFAEL MORA REYES, JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO Y EMELIA AGUILAR DIAZ. -----

--Con fundamento en el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad laboral exhorta a los comparecientes a que lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto. En uso de la voz que solicita y se concede a los apoderados jurídico de las partes emplazante y emplazada, conjuntamente manifiestan: "Que por encontrarnos en pláticas conciliatorias tendientes a solucionar el presente conflicto colectivo de trabajo, solicitamos se suspenda en su estado la presente audiencia y se nos señale nuevo día y hora para su continuación en el periodo de pre huelga".- Esto dijeron.-

- - - LA JUNTA ACUERDA: I.- Se tienen por hechas las manifestaciones de las partes emplazante y emplazada en la forma y términos de su intervención; y como lo solicitan los comparecientes y dentro del periodo de pre huelga, eta Junta señala las **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE**, para la continuación de la presente audiencia de avenimiento; quedando firmes los apercibimientos decretados para las partes mediante de proveído de fecha 04 cuatro de septiembre de 2018.- NOTIFÍQUESE.-Quedando notificados en este acto los comparecientes, quienes firman al margen de la presente para constancia legal.- CÚMPLASE.-

- - -Así y con apoyo en los artículos 17, 18, 19, 609 fracción I, 685, 721, 920 al 927 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, lo proveyeron y firman el Lic. Hill Arturo del Río Ramírez, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante el Lic. José Gabriel Reyes Ochoa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Listado en su fecha. CONSTE

JGH/LMAM/erv